

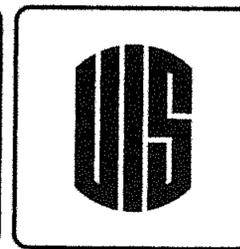
ACUERDO No. **069** DE 2019
12 de marzo

Por el cual se aprueba un calendario para admisión extraordinaria especial a los programas de Doctorado en: Ciencias de la Computación, Física, Ingeniería, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Química y Ciencias Biomédicas para el segundo período académico del año 2019, con el fin de incluir candidatos y propuestas en el proyecto que presentará la UIS para participar en el primer corte de la Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de una lista de proyectos elegibles para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD en el marco del Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario y se modifican unas fechas del Acuerdo 280 de 2018

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m), del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir condiciones y procedimientos para diseñar los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación-Colciencias, publicó el 4 de marzo de 2019 la Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de una lista de proyectos elegibles para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD en el marco del Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario y definió el 17 de mayo de 2019 como fecha límite del primer corte para que las Instituciones de Educación Superior remitan la documentación para participar en la convocatoria.
- d. Que, para participar en la convocatoria, la Universidad deberá presentar un proyecto que incluye propuestas de tesis doctorales que contribuyan a mejorar las capacidades en CTel del departamento de vinculación, según los focos estratégicos definidos en la convocatoria, así como los candidatos vinculados a éstas que aspiren a ser elegibles como potenciales beneficiarios a recibir becas de excelencia doctoral del bicentenario
- e. Que la Vicerrectoría Académica, responsable de hacer seguimiento de la calidad de los programas académicos de posgrados, según lo expresado en el literal f) del artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, y que la Dirección de Posgrados, en el marco de las competencias expresadas en el literal a) del artículo 42 del mismo reglamento, debe proponer las políticas académicas que regulen las actividades de los posgrados y, en consecuencia, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados elaboraron un calendario para esta admisión especial en los programas de Doctorado en: Ciencias de la Computación, Física, Ingeniería, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Química, Química y Ciencias Biomédicas con el fin de entregar la documentación requerida en la convocatoria de Colciencias.
- f. Que de acuerdo con lo expresado en el literal e) del artículo 46 del Reglamento General de Posgrados de la UIS, es función de la Dirección de Admisiones y Registro Académico verificar la



ACUERDO No. 069 DE 2019
12 de marzo

organización de los calendarios académicos de posgrados y remitirlos al Consejo Académico y que, en el marco de esto dicha dirección dio aval al calendario de admisión extraordinaria los Doctorados de la Universidad Industrial de Santander, presentado por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados.

- g. Que el acuerdo 280 de 2018 estableció el calendario académico de los programas de maestría y doctorados en investigación para el primer y segundo período académico del año 2019. De forma particular se estableció como periodo de inscripciones para el segundo periodo académico de 2019 del 21 de febrero al 15 de julio de 2019; a la fecha no se cuenta con inscritos en los programas de doctorado con convocatorias abiertas para este periodo.
- h. Que el Consejo Académico en la sesión del 12 de marzo de 2019, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

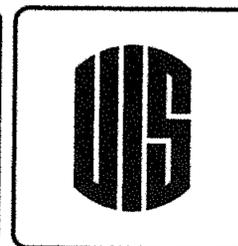
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el calendario para admisión extraordinaria especial a los programas de Doctorado en: Ciencias de la Computación, Física, Ingeniería, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Química y Ciencias Biomédicas, para el segundo período académico del año 2019, con el fin de presentar un listado de propuestas de tesis y de candidatos asociados a dichas propuestas y que aspiren a ser elegidos como potenciales beneficiarios a recibir becas de excelencia doctoral en el marco de la Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de una lista de proyectos elegibles para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD en el marco del Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario.

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO AÑO 2019

Marzo 13	Publicación de las convocatorias a inscripción.
Marzo 13	Inicio de inscripciones.
Abril 2	Fecha límite para realizar el pago de inscripción.
Abril 5	Cierre de inscripciones (vía internet).
Abril 8	Prueba psicotécnica de aspirantes a programas que lo han requerido.
Abril 10	Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las coordinaciones de programas de posgrado.
Abril 11	Inicio prueba de ingreso
Abril 12	Ultimo día de prueba de ingreso
Abril 23	Entrevistas
Abril 25	Publicación de los resultados de admisión.

ARTÍCULO 2°. Los aspirantes admitidos bajo este acuerdo, cuya propuesta no resulte elegible en el marco del Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario de la convocatoria de Colciencias, podrán matricularse y aspirar a los créditos condonables de la Universidad Industrial de Santander en el segundo semestre académico de 2019.



ACUERDO No. 069 DE 2019
12 de marzo

ARTÍCULO 3°. Modificar el Acuerdo 280 del 9 de octubre de 2018, por el cual se aprueba el calendario académico de los programas de maestría y doctorados en investigación para el primer y segundo período académico del año 2019, solamente en las siguientes fechas aplicables al proceso de inscripción de los programas de doctorado para el segundo periodo académico de 2019.

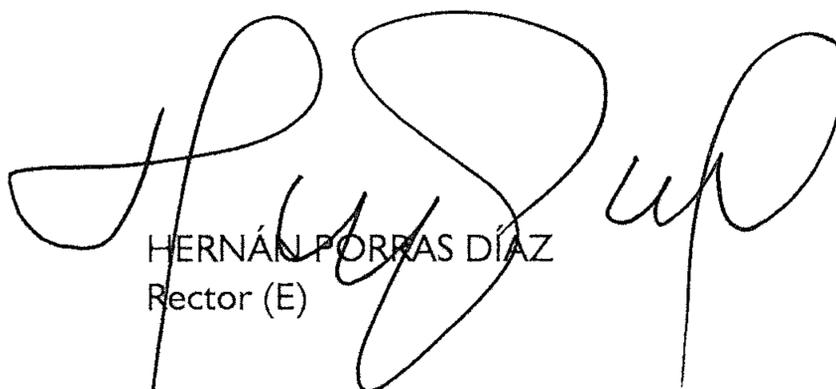
SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO AÑO 2019

Abril 26	Publicación de las convocatorias a inscripción con disponibilidad de cupos en cada programa.
Abril 26	Inicio de inscripciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de marzo de 2019

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector (E)



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,